



EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

DECLARA:

Adherir a la Declaración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, cuyo texto se transcribe a continuación:

Su preocupación ante la aprobación del Reglamento General para el empleo de armas de fuego por parte de los miembros de las Fuerzas Federales de Seguridad, publicado en el Boletín Oficial República Argentina a través de la Resolución 956/2018 APN MSG el 3 de diciembre del corriente.

Que en dicha resolución en uno de sus considerandos manifiesta que "resulta necesario implementar acciones que tiendan a sostener la protección de la vida y la integridad física de la ciudadanía en su conjunto y de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuando se encuentren en una situación de peligro inminente, como así también velar por la protección de los derechos fundamentales de todas las personas." Sin embargo, en el artículo 2 del reglamento puesto en vigencia, se autoriza a las Fuerzas Federales de Seguridad a emplear armas de fuego en casi todas las situaciones de intervención frente a un hecho delictivo, poniendo en tensión el principio de inocencia, agravado por el hecho de que se exceptúa el uso de la "viva voz" en casos que el efectivo de seguridad lo considere "inadecuado o inútil, dadas las circunstancias del caso".

Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SC/cc

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC